HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 32 N° 721

Causante:

ESCUELA "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN"

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE PARADAS SEGURAS E INCLUSIVAS EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y ZONAS PUNTUALES DE ALTO RIESGO DE TODAS LAS LOCALIDADES DEL PARTIDO.-

BANCA 25

Propuesta para un programa municipal de paradas seguras e inclusivas en San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

Causante: *Escuela General José de San Martín- Boulogne.*

Objeto: *Propuesta para un Programa Municipal de Paradas Seguras en San Isidro*

Estudiantes responsables del proyecto: *5to año ESS*

Starek Helena, González Micaela, Mateo Paes Silva, Amoretti Brenda, Siares Iara, Caro Isabella, Gazzaniga Joaquín, Molina Moreno, Lobo Nicolás y González Joaquín.

Docente responsable: *Norma Vicente*

3

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO

La situación de numerosas paradas de colectivos distribuidas en las localidades de Boulogne, Villa Adelina, Beccar, San Isidro y Martínez que carecen o tienen deterioradas condiciones mínimas de infraestructura tal como techos, señalética, iluminación, rampas o asientos y otras herramientas de seguridad e inclusión.

CONSIDERANDOS

QUE la Constitución Nacional y diversos instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos del Niño, garantizan el derecho al acceso equitativo al espacio público y a la movilidad segura;

QUE la Ley Nacional N. ° 24.314 establece la obligación de eliminar barreras físicas en el transporte y en el mobiliario urbano, y promueve el diseño universal como principio orientador en obras públicas;

QUE el Plan Nacional de Accesibilidad, impulsado por el Estado Argentino, alienta a los gobiernos locales a desarrollar entornos urbanos accesibles, seguros y confortables para toda la población;

QUE es deber del Estado municipal garantizar la accesibilidad y seguridad en el transporte público;

QUE actualmente muchas paradas de colectivos no cuenten o tienen deterioradas la iluminación y señalética accesible;

QUE se busca mejorar la seguridad e inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores y jóvenes;

QUE las localidades del Partido de San Isidro presentan numerosos puntos críticos donde las condiciones de esperas para el colectivo son inadecuadas, inseguras y excluyentes, afectando especialmente a los sectores más vulnerables de la comunidad;

QUE una parada segura e inclusiva no solo mejora la experiencia del usuario del transporte público, sino que también promueve el uso de medios colectivos, disminuye la congestión vehicular, favorece la convivencia ciudadana y fortalece el vínculo entre el Estado y la comunidad;

QUE el presente proyecto está orientado a convertir al Municipio de San Isidro en un distrito más equitativo, inclusivo y habitable, consolidando una política de accesibilidad, seguridad urbana y movilidad sostenible.

QUE junto con las citadas anteriormente existe distintas normativas que respaldan legalmente la instalación de paradas de colectivo accesibles, seguras y adecuadamente ubicadas, a saber:

3

Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (Ley 24.449)- Establece pautas para un tránsito seguro, incluyendo la correcta señalización y ubicación de las paradas para evitar riesgos y mejorar la visibilidad.

Normativas Urbanas Locales-Aunque el municipio de San Isidro aún no tiene una normativa específica, otras como la Ley 2148 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regulan aspectos como la distancia entre paradas, su localización segura y el equipamiento (refugios, iluminación, bancos, etc.).

Normas de organismos nacionales (CNRT y Ministerio de Transporte)-Mediante decretos y resoluciones técnicas, estos organismos establecen condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y señalización para las paradas y el sistema de transporte público en general.

QUE dichas disposiciones, en su conjunto, procuran garantizar que las paradas de transporte público constituyan espacios seguros, visibles y accesibles para todos los usuarios."

QUE existe una **experiencia cercana que apoya nuestra propuesta** , citamos la del Municipio de Vicente López (Provincia de Buenos Aires) que colocó refugios modernos con luces LED, rampas accesibles, cámaras de seguridad, señalética adecuada y otros donde se priorizaron puntos con alto tránsito de estudiantes y adultos mayores.

Por todo lo expuesto, los alumnos 5°año ESS del Colegio San Martín solicitan el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN de Programa Municipal de Paradas Seguras e Inclusivas en San Isidro

ARTICULADO

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien implementar un sistema de paradas seguras e inclusivas en las principales avenidas y zonas puntuales de alto riesgo en el municipio y en las cinco localidades del distrito: Boulogne, Villa Adelina, Beccar, San Isidro y Martínez, priorizando aquellas que:

a) Carecen o tengan evidencia de deterioro en su refugio, asiento, rampa o iluminación;
b) Presenten situaciones de inseguridad o inaccesibilidad;
c) Se encuentren en zonas escolares, centros de salud, estaciones de tren o zonas de alta densidad poblacional y circulación peatonal.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante considera que como mínimo las paradas mencionadas en el art 1 deberán contar con herramientas adecuadas para soportar diversas formas de comunicación, incluyendo la verbal, no verbal (visuales) y podotáctiles, iluminación,

bancos, cámaras de seguridad y toda otra mejora que la innove como inclusiva y segura tal como se adjunta en el Anexo I.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo deberá establecer un cronograma de ejecución por etapas, priorizando las zonas más vulnerables o con mayor demanda, e informará periódicamente los avances.

Artículo 4°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la información correspondiente al presente proyecto se difunda públicamente y se habilite un canal para sugerencias y reclamos vecinales.

Artículo 5°: El financiamiento del programa podría provenir de partidas presupuestarias municipales, fondos provinciales o nacionales destinados a infraestructura urbana, transporte y accesibilidad, y/o de convenios de cooperación público-privada.

Artículo 6°- De Forma

-Estudiantes de 5to año responsables: Starek Helena, González Micaela, Paes Silva Mateo , Amoretti Brenda, Siares Iara, Caro Isabella, Ciazzaniga Joaquín, Molina Moreno, Lobo Nicolás y González Joaquín.

-Docente responsable: Norma Vicente

Starek Helena

MATEO PAIS DA SILVA

Micaela Gonzalez

Joaquin

Moreno Molina.

NICOLAS LOBO

JOAQUIN GONZALEZ

Norma Vicente

ANEXO 1

Se incorporan en esta sección detalles útiles sobre nuestra propuesta:

Requisitos de Comunicación y Accesibilidad para Paradas Seguras

Para garantizar que las Paradas Seguras sean inclusivas y funcionales para todos los usuarios se dan detalles sobre las necesidades específicas en materia de accesibilidad y comunicación:

Señalización visible y clara y Táctil:

- Las paradas deben incorporar señalizaciones en sistema Braille que informen claramente el número de las líneas de transporte y sus respectivos recorridos.
- Asimismo, es imprescindible la implementación de un camino podotáctil que guíe a los usuarios, especialmente a aquellos con discapacidad visual, desde el entorno cercano hasta la ubicación exacta de la parada.
- Número y recorrido de las líneas que paran en el lugar.
- Horarios aproximados y frecuencias.

Presencia de Pictogramas:

- Cada parada podría disponer de pictogramas claros y universales. Estos elementos visuales son cruciales para facilitar la comunicación no verbal, permitiendo a los usuarios comprender rápidamente información relevante sobre la parada, sus servicios o normas de uso, sin depender exclusivamente del texto.

Diseño accesible

- Rampa con pendiente adecuada para personas con movilidad reducida.
- Piso antideslizante, sin desniveles peligrosos.
- Espacio suficiente para sillas de ruedas, cochecitos o andadores.

Asiento cómodo y ergonómico

- De altura y forma accesible para adultos mayores o personas con movilidad limitada.
- De material resistente, higiénico y fácil de mantener.

Refugio con techo y protección lateral

- Techo resistente al agua y al sol.
- Protección parcial contra viento y lluvia.

Seguridad y vigilancia

- Posibilidad de incorporar botón antipánico o cámaras de vigilancia en paradas clave.
- Posibilidad de conexión con sistemas de emergencias municipales.

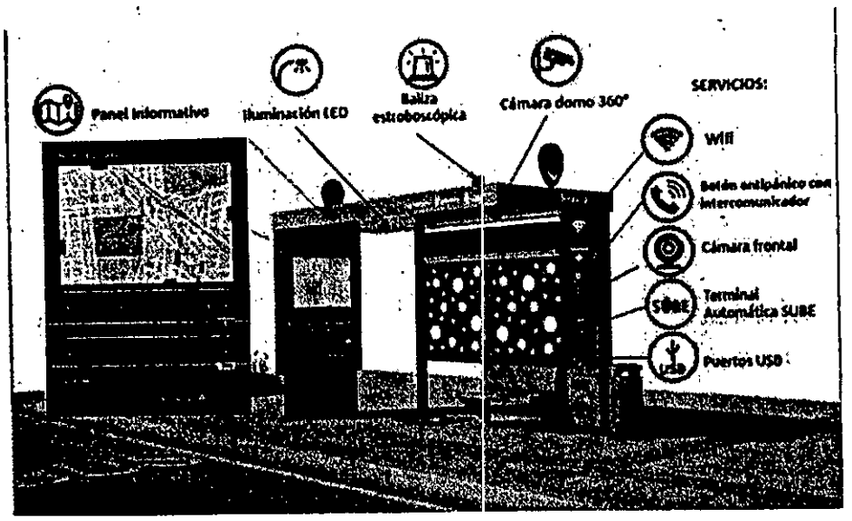
Sustentabilidad

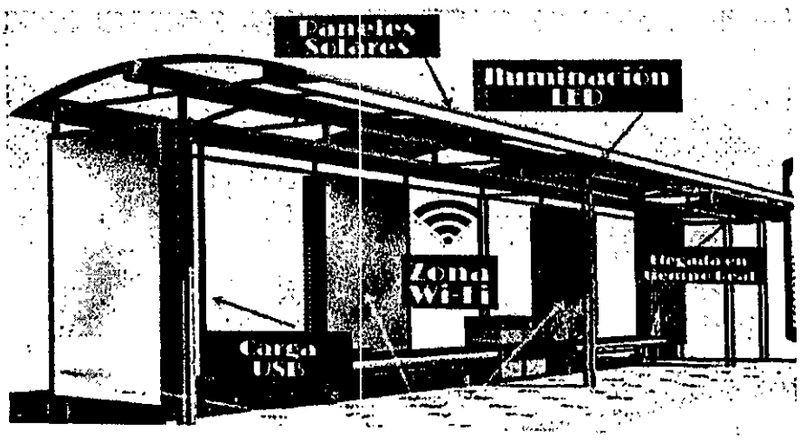
- Materiales reciclables o reutilizables.
- Iluminación solar cuando sea posible.
- Espacios para cestos de residuos diferenciados.

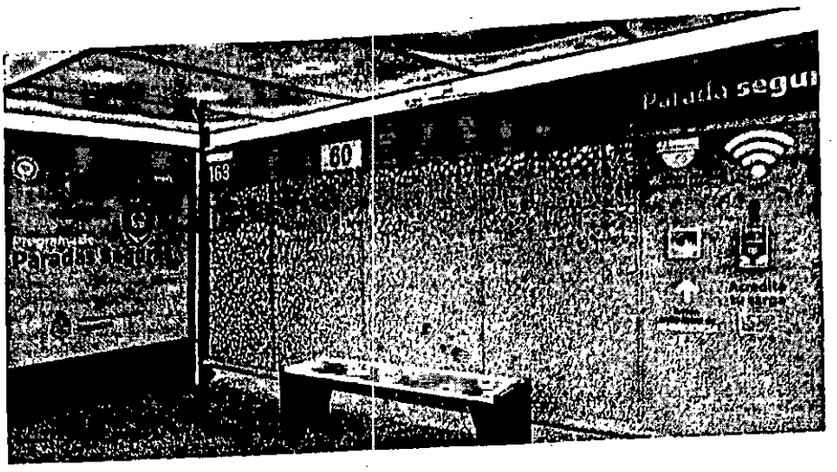
Ubicación estratégica

- Cercanía a escuelas, hospitales, estaciones, barrios vulnerables y centros comerciales.
- Fácil acceso peatonal y señalización previa de la parada.

Diseños sugeridos de 'PARADAS SEGURAS' en imàgenes









-Estudiantes de 5to año responsables:

Starek Helena, Caro Isabella, González Micaela, Mateo Paes Silva, Amoretti Brenda, Siares Iara, Gazzaniga Joaquín, Molina Moreno, Lobo Nicolás y González Joaquín.

-Docente responsable: Norma Vicente

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 - 11 - 2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 06 de NOVIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO